

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N2
Nombre de Calles

ORDENANZA 3505/16

TIGRE, 21 de junio de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3505/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 2016, que **textualmente se transcribe:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre de: “Hilario Urionagüena” a la actual calle “Pergamino” entre Austria Norte y la Pista Nacional de Remo en el Parque Industrial de Tigre.

ARTÍCULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 24 de mayo de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3505/16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati,
Secretaria de Legal y Técnica.**

DECRETO N° 810/16

CORRESPONDE EXPTE. 4112-42765/16, HCD-29/16

TIGRE, 12 de septiembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3518/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2016, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza 3505/2016, el que quedará redactado conforme al siguiente detalle:

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de: “Hilario Urionagüena” a la actual calle “Pergamino” entre Marcos Paz y la Pista Nacional de Remo en el Parque Industrial de Tigre.

ARTÍCULO 2° Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3518/16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati,
Secretaria de Legal y Técnica.**

DECRETO N° 1274/16